

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**19099** UPM KYMMENE, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MYLLYKOSKI SALES, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista único de la sociedad "UPM Kymmene, Sociedad Anónima Unipersonal", y el accionista único de la sociedad "Myllykoski Sales, Sociedad Anónima Unipersonal", adoptaron, con fecha todos ellos de 1 de junio de 2012, la fusión por absorción de la sociedad "Myllykoski Sales, Sociedad Anónima Unipersonal" (Sociedad absorbida), por parte de la sociedad "UPM Kymmene, Sociedad Anónima Unipersonal" (Sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito con fecha 16 de abril de 2012, por los respectivos órganos de administración de las dos compañías que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, así como a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de junio de 2012.- Ana Cristina Palma, en su condición de Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de las dos sociedades que se fusionan, "UPM Kymmene, S.A.U.", y "Myllykoski Sales, S.A.U."

ID: A120042848-1